



UNIDAD ADMINISTRATIVA:

DIRECCIÓN GENERAL DE
INSPECCIÓN FEDERAL DEL
TRABAJO

No. DE ACUERDO:

STPS/UTD/DGIFT/AR7046/2021

No. DE FOLIO DE INGRESO:

30729

ASUNTO:

AVISO DE REGISTRO

Ciudad de México a Miércoles 21 de Julio del 2021

Conforme a lo establecido en el **ARTÍCULO DÉCIMO** del **ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del 2021, y una vez visto el contenido de la información y documentación proporcionada a través de la plataforma electrónica <http://repse.stps.gob.mx> por parte de **TQS FIELD QUALITY SERVICES S DE RL DE CV**, con **Registro Federal de Contribuyentes**: Tfq120810RQ4, se advierte que **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el **ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del 2021.-

Esta autoridad conforme lo dispuesto por los artículos 15 primer, tercer y quinto párrafo de la Ley Federal del Trabajo **DÉCIMO, DÉCIMO SEGUNDO y DÉCIMO TERCERO** del **ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del 2021, es competente para determinar lo conducente, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo; 2 apartado A, fracciones IV y X y 18 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría el Trabajo y Previsión Social:-

DETERMINA

PRIMERO. - Procédase a realizar la **INSCRIPCIÓN** en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas.-

SEGUNDO.- Esta Autoridad procede a **EMITIR** el **AVISO DE REGISTRO número AR7046/2021**, que contiene las siguientes actividades u obras especializadas bajo los siguientes **números de folio**:

Folio: 77f243cd-6854-43e1-817f-84f13d57d4da

Actividad: . Ingeniería, consultoría, asesoría y prestación de servicios de soporte de calidad durante el pre-lanzamiento de un producto y/o durante el lanzamiento del mismo.

Folio: 9376132d-d2a0-4ae6-8b5a-af7e48a4c905

Actividad: . Coordinar y gestionar el retorno y/o devolución de productos que sean detectados con irregularidades o desperfectos (en producción en serie) para su investigación, análisis y/o verificación.

Folio: d55c2b20-0fd2-4d0a-8f52-6854251069ad

Actividad: . Prestar servicios de monitoreo y contención de materiales o productos que sean detectados con irregularidades o desperfectos (en producción en serie).

Folio: 41eb6500-7f6e-440a-814d-ce4a300994b7

Actividad: Responder a problemas de calidad (potenciales), mediante investigación, análisis, verificación y/o documentación del problema de calidad de que se trate y comunicar los resultados y/o acciones tomadas en consecuencia al fabricante.

Folio: 008c97a0-eb14-42c5-8b92-1750faf86326

Actividad: La verificación, monitoreo y muestreo sobre la calidad de productos manufacturados por terceros que se comercializan a diversas industrias, enunciativa más no limitativamente, la automotriz y/o de autopartes, para confirmar el cumplimiento de las especificaciones de calidad requeridas por las mismas o notificar cualesquier irregularidad o desperfecto (en producción en serie) detectado y que sean contrarias a las especificaciones de calidad, ingeniería y retrabajo de dichas industrias.

Folio: 03dafa97-f77f-44ae-a136-39240bbb28bb

Actividad: Consultoría, asesoría y mediación entre el fabricante y sus clientes respecto de irregularidades o desperfectos de productos (en



producción en serie).

TERCERO. - De conformidad a los artículos 15 segundo párrafo de la Ley Federal del Trabajo y DÉCIMO TERCERO del ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, el presente AVISO tendrá una vigencia de TRES AÑOS, contados a partir de la emisión del presente acuerdo, siempre y cuando no se actualice ninguno de los supuestos que establece el ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO del citado ACUERDO.-----

CUARTO. - Se emite el presente Acuerdo sin perjuicio y sujeto al ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias conferidas a esta Autoridad en torno a las acciones de inspección y vigilancia del cumplimiento de la normatividad laboral, las cuales podrán ser ejercidas en cualquier momento, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Trabajo y demás disposiciones aplicables.-----



https://repse.stps.gob.mx/app/resultado/dEpKQIEzSIN2RGpzTGZGYTc0TVNDQUtIY0pzY3JHcGN2TGUwZk1zaHFyS0VCYnVSZFZvNjdoL0tN1JQa2xJNg==_vGAK2hPnc7

